

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS presenta la siguiente **Proposición no de ley sobre medidas en caso de impago de salarios**, para su debate en el Pleno.

Actualmente, muchos trabajadores están sufriendo de forma directa el hecho de que su empresa no cumpla con la obligación de pagarles la nómina de manera puntual y acorde con lo que marca el Estatuto de los Trabajadores y los Convenios Colectivos de referencia. Existen muchas empresas y empresarios que, escudándose en la actual coyuntura de crisis económica, no cumplen con una de sus principales obligaciones, el abono de los salarios de sus trabajadores.

Esta situación, que para los trabajadores tiene consecuencias económicas y sociales muy graves, para algunas empresas puede resultar ser una fórmula altamente rentable. Como consecuencia de una legislación excesivamente flexible y blanda, y un sistema judicial demasiado lento, esas empresas cuentan con márgenes de impunidad suficientes para poder aplicar el impago de salarios de forma arbitraria y, si así lo deciden, habitual.

El dejar de pagar las nóminas tiene unas aplicaciones que, aunque siniestras, pueden resultar beneficiosas para los empresarios sin escrúpulos. Además de servir como "línea de crédito irregular" muy ventajosa, sin comisiones ni intereses, puede tener otras "ventajas".

Puede servir como medida de coacción frente a los empleados para que renuncien a los derechos que les corresponden, como por ejemplo, el negarse a realizar horas extraordinarias, solicitar la reducción de jornada o ir al médico y coger la baja cuando sea necesario. O como técnica en forma de "mobbing" para conseguir que trabajadores, que por su antigüedad deberían cobrar una importante indemnización en caso de despido, no tengan más opción que renunciar a sus derechos e irse de la empresa al no poder soportar la situación.

La normativa laboral aplicable al impago de salarios, unido a la saturación de los juzgados de lo social y de la totalidad de los Tribunales Superiores de Justicia, permite que se estén produciendo abusos por parte de no pocas empresas. En muchas ocasiones, los trabajadores se ven obligados a acordar el pago de salarios por debajo de lo que les corresponde, por motivos como los que se han mencionado anteriormente.

Por todo ello, se presenta la siguiente

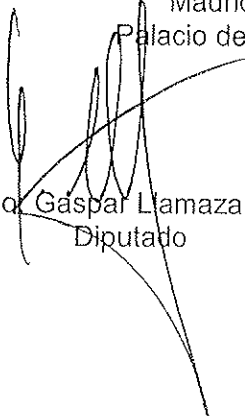
PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para:

- Que las reclamaciones de cantidades por impago de más de un mes del salario a los trabajadores tengan preferencia sobre otros procesos menos urgentes en los Juzgados de lo Social y en los Tribunales Superiores de Justicia.
- Que el Fondo de Garantía Salarial adelante al trabajador las cantidades que debería abonarle la empresa, en caso de insolvencia, y que sea este organismo el que recupere la cantidad adelantada y abone al trabajador el resto de lo adeudado.

- Que los intereses a los que tienen derecho los trabajadores en los casos de atraso en el pago de los salarios se revisen al alza y que, en todo caso, puedan ser exigidos a las empresas por requerimiento de la Inspección de Trabajo, previa denuncia de los trabajadores afectados, acreditando el retraso en el pago del salario.”

Madrid, 23 de febrero de 2010
Palacio del Congreso de los Diputados



Fdo. Gaspar Llamazares Trigo
Diputado



Fdo: Joan Herrera Torres
Portavoz